

ORD.: N° 2606/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003103

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información

RECOLETA, 10 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN GÓMEZ MALDONADO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera solicitar información referente a las salas de rehabilitación física o también llamadas salas de RBC o CCR con las que cuenta la comuna: - Número de salas de rehabilitación física o RBC o CCR operativas durante este año 2019 - Contacto telefónico y correo electrónico de la(s) salas de rehabilitación física o RBC o CCR operativas durante este año 2019 - Numero de kinesiólogos que se encuentran trabajando dentro de estas salas de rehabilitación física o RBC o CCR"

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, el programa de rehabilitación que financia las salas de rehabilitación, se encuentran asignadas en base a criterios ministeriales para las comunas y se renueva año a través de convenios firmados por el servicio de salud metropolitano norte y la municipalidad de Recoleta.

Para el año 2019, por medio del convenio N°70 se han financiado los siguientes ítems:

- Recurso humano para el funcionamiento de dos salas de rehabilitación integral comunitaria (RBC).
 - o Sala RBC CESFAM Juan Petrinovic
 - o Sala de RBC CESFAM Patricio Hevia.
- Recurso humano para una sala de rehabilitación integral (RI)
 - o Sala RI CESFAM Recoleta
- Recurso para insumos para el funcionamiento.

Con respecto a los números telefónicos de éstas instancias, dado a que se encuentran en los Centros de salud Familiar, para contactarse vía telefónica, se debe llamar a los teléfonos que aparecen en la página municipal. Se adjunta link <https://www.recoleta.cl/centros-de-salud/>

Respecto al financiamiento de recurso humano, se respeta lo establecido en el convenio:

SALA	RECURSOS HUMANOS	HORAS
Sala RBC CESFAM Juan Petrinovic	1 Kinesiólogo 1 Terapeuta Ocupacional	Todos a 44 horas.
Sala de RBC CESFAM Patricio Hevia.	1 Kinesiólogo 1 Terapeuta Ocupacional	
Sala RI CESFAM Recoleta	1 Kinesiólogo	

Finalmente cabe señalar que pese a no contar con los recursos ministeriales para desarrollar la estrategia en el CESFAM Quinta Bella, la comuna de Recoleta ha implementado con recursos municipales un espacio de atención en el CESFAM Quinta Bella.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg